

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.748/2018

Aprobado inicialmente, por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno núm. 222/18, de 9 de octubre de 2018, el proyecto de modificación parcial del Reglamento de la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del pre-

sente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.cordoba.es>] y tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

En Córdoba, 31 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente:  
El Teniente Alcalde Delegado de RRHH y Salud Laboral, David Luque Peso.